



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO 002553  
LITUECHE, 18 NOV 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que a las Municipalidades les corresponde la realización de iniciativas de urbanización y la vialidad urbana y rural y que dicha función puede ejecutarse en convenio con otros organismos del estado.
- Que en la comuna existen calles y pasajes que carecen de pavimentación y durante el invierno generan a sus habitantes múltiples problemas de circulación peatonal y vehicular.
- Que los vecinos se encuentran organizados en comités de pavimentación con el objeto de ejecutar proyectos de solución definitiva de pavimentación a través de llamados regulares del programa de pavimentación participativa del Ministerio de vivienda y urbanismo.
- Que la I. Municipalidad de Litueche dispone de recursos necesarios para contratar estudios básicos según certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Que la I. Municipalidad de Litueche quiere contribuir a la solución de la problemática que afecta a los vecinos de calles y pasajes sin pavimentación, contribuyendo con la contratación de los servicios profesionales para el diseño de ingeniería de dichas calles, requisito indispensable de postulación.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

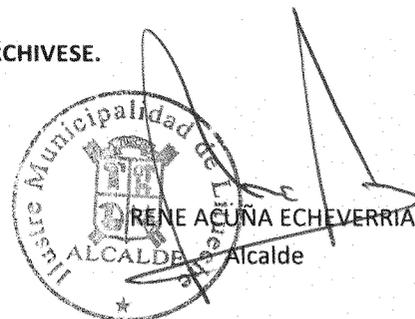
**DECRETO:**

- **LLAMESE A LICITACION PÚBLICA** para "Contratación de servicios profesionales para diseño de proyectos de ingeniería para pavimentación participativa, comuna de Litueche".
- **APRUEBESE** las bases de licitación pública que se adjuntan y,
- **NOMBRESE** comisión evaluadora de las ofertas compuesta por:  
**Administrador Municipal**  
**Profesional de SECPLAC**  
**Directora de Desarrollo Comunitario.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



RAE/MOP/CCSM



**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dideco
- Secplac